

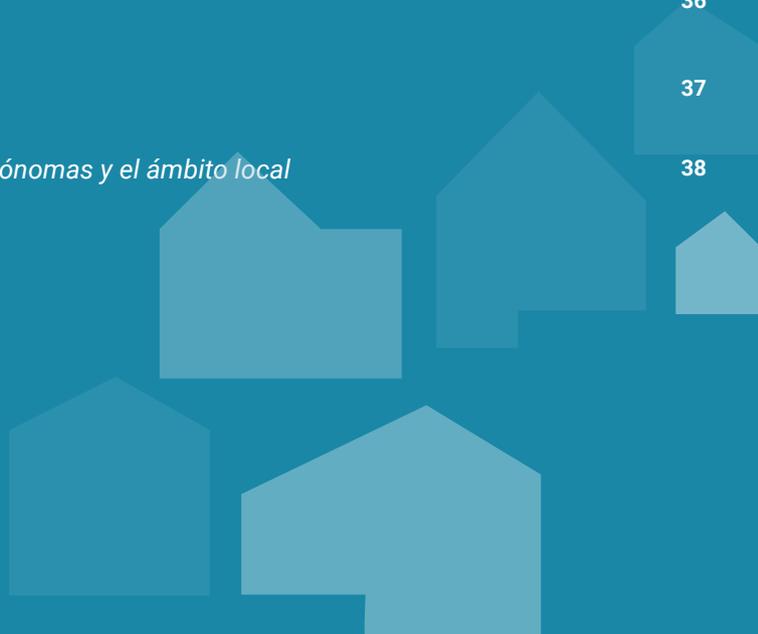
Recomendaciones de H4Y FUTURO para las Administraciones públicas

Para abordar el sinhogarismo juvenil



Índice

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO POLÍTICO Y ESTRATÉGICO	6
3. PROPUESTAS DE TRANSFORMACIÓN PARA ABORDAR EL SINHOGARISMO JUVENIL	7
3.1 Adaptación de los mecanismos de detección y coordinación entre servicios para identificar a las personas jóvenes en situación de sinhogarismo	10
3.2 Desarrollo de programas específicos para jóvenes en situación de sinhogarismo orientados a la salida del sistema de atención	13
3.3 Diseño de nuevos apoyos económicos	17
3.4 Incremento y diversificación de las soluciones de vivienda	19
3.5 Creación de recursos para la conexión comunitaria	22
3.6 Mejoras para el acceso al sistema de protección social	24
3.7 Adaptación de los roles profesionales y adquisición de nuevas competencias	28
3.8 Evaluación de resultados en la autonomía de las personas	33
4. INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DISPONIBLES	36
<i>Instrumentos de financiación europeos</i>	36
<i>Instrumentos de financiación en el ámbito nacional</i>	37
<i>Instrumentos de financiación de las comunidades autónomas y el ámbito local</i>	38



1. INTRODUCCIÓN

Desde HOGAR Sí y Provivienda, entidades que nos aliamos en 2017 para la introducción de las metodologías *Housing First* y *Housing Led* en España, trabajamos con el objetivo de dar una respuesta basada en vivienda y centrada en la persona al problema del sinhogarismo en España.

Ambas entidades, gracias a la financiación de los fondos Next Generation EU del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, desarrollamos desde 2022 el proyecto de innovación **H4Y FUTURO. De la calle a la vivienda: atención temprana a la situación sin hogar (en adelante H4Y FUTURO)**, en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid y el Consell de Mallorca. Este programa está orientado a dar una respuesta al sinhogarismo juvenil basada en el acceso a la vivienda, entendiendo esto como un derecho humano y desde el que las personas pueden realizar su proyecto de vida contando con los apoyos personalizados que necesiten dentro de la comunidad. Basándose en la metodología *Housing First for Youth*, este proyecto nace de la necesidad de dar una respuesta a un fenómeno complejo y multifactorial, donde a menudo las soluciones que se ofrecen desde las políticas públicas en materia de juventud y de atención al sinhogarismo no responden a las necesidades específicas de este segmento de población dentro de la sociedad.



El problema del sinhogarismo juvenil en España

En España hay **6.036 personas menores de 30 años en situación de sinhogarismo** según los últimos datos de la encuesta sobre las personas sin hogar (INE, 2022). El **sinhogarismo juvenil ha aumentado un 36% desde 2012**, mientras que en el conjunto de la población ha crecido un 25%. Esta encuesta solo tiene en cuenta a aquellas personas que hacen uso de centros colectivos y/o comedores sociales, por lo que subestima una problemática que tiene una envergadura mayor de la que estos datos nos ofrecen.

En relación con los motivos por los que las personas jóvenes encuestadas se quedaron en situación de sinhogarismo, el 57% señaló tener que empezar de cero tras llegar desde otro país, el 11% por haber sufrido violencia ellos o sus hijos, un 11% tras salir de un centro de menores, el 9% tras perder el trabajo y el 7% porque le desahuciaron de su vivienda.

Tal y como señalan diversas organizaciones y entidades, las políticas sociales de inclusión y el sistema de atención al sinhogarismo se caracterizan por una escasa adaptación a las necesidades específicas de las personas jóvenes:

- 1. Falta de acceso a las prestaciones.** Solo el 1,9% de la población sin hogar de entre 18 y 29 años recibe una Renta Mínima de Inserción o el Ingreso Mínimo Vital y un 43% declaró no tener ninguna fuente de ingresos, a pesar de existir prestaciones de garantía de ingresos destinadas a reducir las situaciones de pobreza (INE, 2022).
- 2. Respuesta de la red de atención al sinhogarismo insuficiente:** Tomando como referencia los datos de la Encuesta de Personas Sin Hogar (INE, 2022), estimamos que en torno a 10.300 personas, un 27,8% de las personas en situación de sinhogarismo, no estaría siendo atendida por los recursos del sistema de atención. Por otro lado, los recursos de la red de atención son mayoritariamente plazas en albergues o centros de alojamiento colectivo, entornos que en muchos casos no se adaptan a las necesidades de las personas, aun menos en el caso de las personas jóvenes. Esta falta de adecuación se visibiliza en que, de las 26.690 plazas disponibles a nivel estatal, solo se ocupa un 80%.

¿Por qué este documento?

Este documento pretende ser una **guía estratégica para las Administraciones públicas que buscan dar una mejor respuesta al sinhogarismo juvenil**, desarrollando acciones específicas adaptadas a las personas que se encuentran en esta situación en edades tempranas. Partiendo de los resultados, aprendizajes y evidencias de H4Y FUTURO, estas recomendaciones buscan contribuir al diseño de políticas públicas para la erradicación del sinhogarismo juvenil, que mejoren la eficacia de las intervenciones y ofrezcan un apoyo más efectivo a las personas jóvenes en situación de sinhogarismo, con un enfoque de vivienda y apoyos personalizados para lograr una vida autónoma en la comunidad.

El documento presenta ocho propuestas de transformación para abordar el sinhogarismo juvenil y cada propuesta se concreta en una serie de recomendaciones para su implementación. En la parte final del documento, se recogen algunos instrumentos de financiación disponibles a nivel europeo, nacional y autonómico que pueden actuar como palancas de cambio para aquellas transformaciones que requieran una inversión económica.



2. MARCO POLÍTICO Y ESTRATÉGICO

A nivel estatal, la [Estrategia Nacional para la lucha contra el sinhogarismo en España 2023-2030](#) responde al compromiso del Gobierno de España de impulsar políticas que mejoren la situación de las personas sin hogar, dándose así cumplimiento a los principios del [Pilar Europeo de Derechos Sociales](#) y compartiendo las ambiciones de la [Plataforma Europea para Combatir el Sinhogarismo](#), adoptando la prevención, el acceso a la vivienda y la desinstitucionalización como principios que orientan las acciones para abordar y reducir el sinhogarismo en nuestro país. Esta Estrategia plantea como objetivos para dar respuesta a la necesidad de mejora de la atención y los servicios, fomentar programas específicos para jóvenes en situación de sinhogarismo enfocados en su autonomía; ampliar y consolidar programas de prevención para ofrecer soluciones dirigidas a las personas jóvenes; o reducir las barreras de acceso a las ayudas y prestaciones sociales y el empadronamiento de personas sin hogar, incluyendo aquellas en situación administrativa irregular y jóvenes extutelados.

Además, la [Estrategia de Juventud 2030 “Bases para un nuevo contrato social con la juventud”](#) pretende servir como marco común para construir un nuevo contrato social que no deje a la juventud al margen y que le permita construir proyectos de vida autónomos. Incluye el desarrollo de la Estrategia Nacional de Personas Sin Hogar, bajo el principio de «primero la vivienda», con instrumentos de financiación adecuados y medidas que atiendan a jóvenes en riesgo de quedarse sin hogar o sin los recursos habitacionales y económicos idóneos para desarrollar una vida independiente.

Asimismo, la [Estrategia estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad: Un proceso de desinstitucionalización \(2023-2030\)](#), incluye entre la población objetivo a las personas en situación de sinhogarismo y a niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección y jóvenes que han pasado por el mismo. Su fin es transformar el modelo de cuidados de larga duración y el desarrollo de servicios y apoyos comunitarios centrados en la persona, ofreciendo alternativas al modelo institucional. Entre sus líneas de actuación se incluye la incorporación de un enfoque de transición a la vida adulta en el acompañamiento a las personas jóvenes que salen del sistema de protección.

3. PROPUESTAS DE TRANSFORMACIÓN PARA ABORDAR EL SINHOGARISMO JUVENIL

Las propuestas que se recogen a continuación tienen como objetivo común promover la transformación del sistema de atención para que las personas en situación de sinhogarismo cuenten con los apoyos necesarios para salir de esta situación y desarrollar su vida de forma autónoma, sin necesitar los apoyos de la red de atención especializada al sinhogarismo.

Partiendo de la experiencia del proyecto Derechos a la vivienda, se han producido unos aprendizajes que indican que:

1

Los mecanismos de detección de las personas en situación de sinhogarismo no funcionan adecuadamente para la identificación de las personas jóvenes.

2

Los apoyos dirigidos a las personas jóvenes tienen que estar adaptados a su momento vital y orientados a la transición a la vida adulta.

3

Las personas jóvenes son capaces de liderar sus procesos de autonomía si cuentan con los apoyos adecuados para ello.

4

Las personas jóvenes en situación de sinhogarismo con frecuencia han vivido situaciones traumáticas o estresantes y el acompañamiento que reciben debe incorporar una mirada consciente sobre el trauma.

5

El acceso inmediato a una habitación o vivienda en la comunidad hace que sea mucho más fácil resolver la situación de sinhogarismo de las personas jóvenes.

6

El acompañamiento a las personas jóvenes debe mantenerse independientemente de que haya cambios de vivienda o alojamiento, acompañando a la persona joven en esas transiciones.

7

Los vínculos naturales y elegidos son un elemento esencial para las personas jóvenes en sus procesos de transición a la vida adulta.

8

Los equipos profesionales también se tienen que transformar para incorporar nuevas competencias y formas de hacer distintas.

De acuerdo con estos aprendizajes, se proponen una serie de transformaciones para adaptar los recursos del sistema de atención al sinhogarismo para que den respuesta al sinhogarismo juvenil. Estos tienen que promover la autonomía de las personas jóvenes y su salida del sistema de atención, apoyarles en la transición a la vida adulta, la construcción de sus proyectos vitales y la creación de vínculos seguros para el desarrollo de su vida de forma independiente en entornos no institucionales.

Con la autonomía como elemento común, estas propuestas se organizan en cuatro dimensiones de apoyo y dos transformaciones transversales a todos los servicios:

AUTONOMÍA

IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA

APOYOS PERSONALIZADOS

VIVIENDA

COMUNIDAD

**Transformación
profesional**

Evaluación

Las 8 propuestas de transformación en los sistemas de atención al sinhogarismo son:

3.1

ADAPTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE DETECCIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE SERVICIOS PARA IDENTIFICAR A LAS PERSONAS JÓVENES EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO

3.2

DESARROLLO DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO ORIENTADOS A LA SALIDA DEL SISTEMA DE ATENCIÓN

3.3

DISEÑO DE NUEVOS APOYOS ECONÓMICOS

3.4

INCREMENTO Y DIVERSIFICACIÓN DE LAS SOLUCIONES DE VIVIENDA

3.5

CREACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONEXIÓN COMUNITARIA

3.6

MEJORAS PARA EL ACCESO AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

3.7

ADAPTACIÓN DE LOS ROLES PROFESIONALES Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS COMPETENCIAS

3.8

EVALUACIÓN DE RESULTADOS EN LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS

La identificación de las personas en situación de sinhogarismo es compleja. Su detección depende en gran medida del trabajo sobre el terreno de los equipos de intervención socioeducativa en calle o servicios de urgencias sociales, de recursos de atención de emergencia, o bien de los servicios sociales de atención primaria. Sin embargo, esta no siempre es efectiva ni está bien articulada entre sistemas o servicios.

En el caso de las personas jóvenes la identificación es aún más compleja debido a la alta movilidad geográfica y el menor uso que realizan de los servicios sociales comunitarios o de la red de atención específica. La falta de información sobre las personas jóvenes en situación de sinhogarismo que han salido del sistema de protección de menores al cumplir la mayoría de edad apunta a una desconexión entre dicho sistema y los servicios sociales de atención primaria.

La falta de una respuesta preventiva o de atención temprana tiene como consecuencia que personas jóvenes tengan trayectorias prolongadas de sinhogarismo. Esta cronificación del sinhogarismo juvenil conlleva situaciones de riesgo y deterioro en su salud física y mental, y la paralización de sus procesos de desarrollo y transición a la vida adulta, quedando coartados sus derechos más fundamentales.

Recomendaciones para la adaptación de los mecanismos de detección y coordinación entre servicios para identificar el sinhogarismo juvenil

1. INCORPORACIÓN DE UN SISTEMA ÚNICO DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN DESDE LAS ADMINISTRACIONES SOBRE LAS SITUACIONES DE SINHOGARISMO QUE PERMITA CARACTERIZAR A LAS PERSONAS, IDENTIFICAR VULNERABILIDADES Y CONECTAR CON LOS DISTINTOS RECURSOS DE ATENCIÓN DE MANERA TEMPRANA:

- Centralizar la información recogida desde el primer contacto, sea por los servicios sociales de atención primaria o por otros servicios especializados de gestión pública o privada, y facilitar la coordinación entre las Administraciones públicas y entidades sociales.

➤ *El desarrollo de la historia social única en muchas comunidades autónomas puede ser una oportunidad en este sentido.*

- Incluir preguntas sobre el recorrido de la situación de sinhogarismo (para detectar periodos anteriores y no solo el actual, así como la situación según la tipología ETHOS), el uso de servicios de atención de la red y sobre otros posibles factores de vulnerabilidad (género, LGTBI+, edad, salud mental, discapacidad, etc.).

2. DISEÑO DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN ENTRE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y EL SISTEMA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA PARA EVITAR SITUACIONES DE SINHOGARISMO DE LAS PERSONAS JÓVENES EXTUTELADAS:

- Identificar situaciones de riesgo de exclusión residencial o sinhogarismo previo a la salida de la persona joven del sistema de protección, al cumplir la mayoría de edad o por cualquier otra circunstancia, y trasladar esta información a los servicios sociales de atención primaria del territorio.
- Garantizar que las personas jóvenes que salen del sistema de protección y se encuentran en riesgo de exclusión social han tenido una entrevista y tienen asignado un profesional de referencia en los servicios sociales de atención primaria, conocen los recursos disponibles o pueden acceder a esta información con facilidad.

3. DISEÑO DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN ENTRE EL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES Y OTROS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EVITAR SITUACIONES DE SINHOGARISMO DE LAS PERSONAS JÓVENES QUE SALEN DE INSTITUCIONES:

- Diseñar herramientas específicas de monitorización y seguimiento a personas que se encuentren viviendo en instituciones (prisiones, centros de atención sanitaria, hospitales, recursos del sistema de protección internacional...) sin una alternativa de vivienda para compartir información con el sistema de servicios sociales para una activación inmediata de los mecanismos de atención temprana al sinhogarismo si se materializa la situación.

4. REORIENTACIÓN DE LAS FUNCIONES Y EL TRABAJO DE LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN CALLE O SERVICIOS DE URGENCIAS SOCIALES HACIA UN MODELO DE IDENTIFICACIÓN TEMPRANA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA AUTONOMÍA:

- Orientar el trabajo de los equipos de calle o de urgencias sociales a la identificación temprana de personas en situación de sinhogarismo, proporcionando la formación y recursos necesarios para detectar a las personas jóvenes, y conectarlas con los servicios sociales de atención primaria u otros recursos de atención especializados.
- Revisar sus funciones y capacitar a los equipos profesionales para que puedan desarrollar actividades de acompañamiento con un enfoque de autonomía, basadas en conectar a las personas con recursos en la comunidad, y realizar intervenciones que trasciendan la satisfacción de necesidades básicas.

5. DESARROLLO DE UN RECURSO O EQUIPO ESPECÍFICO QUE CUMPLA UN ROL DE CONEXIÓN ENTRE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN AL SINHOGARISMO:

- Implementar un equipo que forme parte de la atención primaria cuya función sea conectar con los recursos especializados de atención al sinhogarismo para hacer el seguimiento de las personas, la coordinación de los recursos y apoyos que reciben y garantizar su enfoque a la autonomía.

➤ *Este equipo estaría encargado de evitar la desconexión de la persona de la red de atención primaria y la cronificación de las situaciones de sinhogarismo de personas atendidas en la red especializada.*

6. PROMOCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y FORMACIÓN SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE ATENCIÓN ESPECÍFICA AL SINHOGARISMO JUVENIL EN LAS MESAS TÉCNICAS O DE COORDINACIÓN INTERSERVICIOS SOBRE SINHOGARISMO:

- Dar a conocer y formar a los equipos y profesionales participantes en estas mesas (personal de servicios sociales, policía, unidades de emergencia social, entidades del Tercer Sector) sobre las características específicas del sinhogarismo juvenil, su evolución en el territorio, la identificación de estas situaciones y el acompañamiento a las personas jóvenes que permitan desarrollar las competencias necesarias para atender a esta población.

7. DESARROLLO DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS CONTINUAS PARA DAR A CONOCER LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS JÓVENES EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO:

- Acercar la información sobre los recursos existentes al entorno y espacios en los que se encuentran las personas jóvenes, identificando esos entornos cuando no se conozcan y garantizando que la información es accesible para ellas, en el sentido de que está disponible y que es comprensible (cuidando el lenguaje utilizado, garantizando su disponibilidad en distintos idiomas, adaptando los formatos, etc.).
- Desarrollar campañas informativas dirigidas a la población en general y con el foco en jóvenes en situación de sinhogarismo para desmontar bulos e informar de los derechos de las personas jóvenes.



3.2

DESARROLLO DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO ORIENTADOS A LA SALIDA DEL SISTEMA DE ATENCIÓN

Los datos muestran que el sinhogarismo en las personas jóvenes ha aumentado en los últimos diez años en mayor medida que en la población general. Sin embargo, los recursos actuales del sistema de atención al sinhogarismo no se adaptan a las necesidades de las personas jóvenes. Estos consisten mayoritariamente en plazas en albergues o centros de alojamiento colectivo, organizados en base a normas estandarizadas, poco flexibles, con recursos de acompañamiento limitados y un enfoque adultocéntrico. A pesar del reconocimiento por parte de las Administraciones públicas de la necesidad de dar una respuesta específica y del propio déficit del sistema, la realidad es que los programas para jóvenes están poco extendidos.

La experiencia indica que el acompañamiento a las personas jóvenes en situación de sinhogarismo debe estar adaptado al momento vital en el que se encuentran –una etapa importante de desarrollo psicológico, social y emocional– y facilitar su proceso de transición a la vida adulta. Para ello, es imprescindible como punto de partida que accedan a un alojamiento estable y seguro lo más rápido que sea posible, en un entorno dentro de la comunidad, y que cuenten con un acompañamiento flexible, personalizado y que fomente su autonomía, con el objetivo de que puedan vivir de forma independiente. Los apoyos que reciben las personas jóvenes en situación de sinhogarismo no deberían estar dirigidos al cumplimiento de metas, objetivos o al desarrollo de actividades que no hayan sido elegidas por ellas mismas.

Además, muchas personas jóvenes que se encuentran en situación de sinhogarismo han vivido situaciones vitales estresantes y/o traumáticas, muchas de ellas asociadas a procesos migratorios, y no cuentan con redes de apoyo. Los servicios dirigidos a ellas deben reconocer e incorporar esta experiencia para dar una respuesta adaptada.

Recomendaciones para el desarrollo de programas específicos para jóvenes en situación de sinhogarismo orientados a la salida del sistema de atención

Los datos muestran que el sinhogarismo en las personas jóvenes ha aumentado en los últimos diez años en mayor medida que en la población general. Sin embargo, los recursos actuales del sistema de atención al sinhogarismo no se adaptan a las necesidades de las personas jóvenes. Estos consisten mayoritariamente en plazas en albergues o centros de alojamiento colectivo, organizados en base a normas estandarizadas, poco flexibles, con recursos de acompañamiento limitados y un enfoque adultocéntrico. A pesar del reconocimiento por parte de las Administraciones públicas de la necesidad de dar una respuesta específica y del propio déficit del sistema, la realidad es que los programas para jóvenes están poco extendidos.

La experiencia indica que el acompañamiento a las personas jóvenes en situación de sinhogarismo debe estar adaptado al momento vital en el que se encuentran –una etapa importante de desarrollo psicológico, social y emocional– y facilitar su proceso de transición a la vida adulta. Para ello, es imprescindible como punto de partida que accedan a un alojamiento estable y seguro lo más rápido que sea posible, en un entorno dentro de la comunidad, y que cuenten con un acompañamiento flexible, personalizado y que fomente su autonomía, con el objetivo de que puedan vivir de forma independiente. Los apoyos que reciben las personas jóvenes en situación de sinhogarismo no deberían estar dirigidos al cumplimiento de metas, objetivos o al desarrollo de actividades que no hayan sido elegidas por ellas mismas.

Además, muchas personas jóvenes que se encuentran en situación de sinhogarismo han vivido situaciones vitales estresantes y/o traumáticas, muchas de ellas asociadas a procesos migratorios, y no cuentan con redes de apoyo. Los servicios dirigidos a ellas deben reconocer e incorporar esta experiencia para dar una respuesta adaptada.

Recomendaciones para la orientación del acompañamiento y los apoyos personalizados hacia la salida del sistema de atención

1. CREACIÓN DE SERVICIOS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN AL SINHOGARISMO JUVENIL, ADAPTADOS A SU SITUACIÓN Y TRAYECTORIA VITAL Y ORIENTADOS A LA AUTONOMÍA:

- Desarrollar servicios específicos de atención a jóvenes en situación de sinhogarismo adaptados a su situación, momento vital y trayectoria, evitando su acceso a otros recursos de la red de atención al sinhogarismo general, y en especial a los centros de alojamiento colectivo.
- Garantizar que la participación en el servicio o programa sea voluntaria y que los requisitos de acceso y permanencia no están condicionados a tener otras características más allá de la edad, asegurando su accesibilidad a todas las personas jóvenes independientemente de su nivel de vulnerabilidad u otras circunstancias.
- Incorporar la autonomía y la salida del sistema de atención como el objetivo central de los apoyos desde el momento inicial de acceso a los recursos.

2. IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYOS PERSONALIZADOS DIRIGIDO A LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA, LA AUTONOMÍA Y LA SALIDA DEL SISTEMA DE ATENCIÓN:

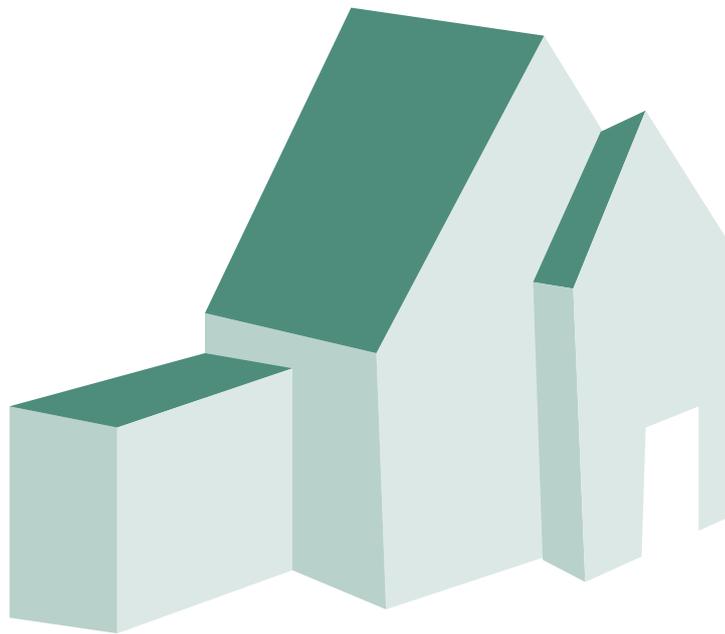
- Implementar un modelo de acompañamiento en los recursos de atención centrado en acompañar a las personas jóvenes en el proceso de transición a la vida adulta, para poner en el centro la creación de un proyecto vital y el objetivo de que puedan desarrollarlo fuera del sistema de atención al sinhogarismo.
 - *Esto ha demostrado ser una palanca de cambio fundamental impulsora de la autonomía de las personas jóvenes y su salida del sistema de atención.*
- Incorporar un enfoque de acompañamiento en el trauma, capacitando a los equipos profesionales para dar apoyo a personas que han experimentado situaciones vitales estresantes y o traumáticas, que evite procesos de retraumatización y fomente el bienestar emocional de las personas jóvenes.
- Organizar el acompañamiento bajo un modelo de planificación liderada por la persona, es decir, con un enfoque en el que la persona joven es quien lidera su proyecto vital y quien tiene la responsabilidad sobre su propio proceso personal. El personal técnico acompaña en este proceso, sin sustituir a la persona en la toma de decisiones y la asunción de responsabilidades.
- Asegurar la libre elección y control de la persona joven, siendo esta la que decide qué apoyos quiere tener, con qué frecuencia e intensidad. Esto implica que los recursos de atención deben ser capaces de proporcionar un acompañamiento personalizado y flexible, adaptándose a las necesidades y deseos de las personas.

3. ACCESO A UNA HABITACIÓN O VIVIENDA DE FORMA INMEDIATA PARA EVITAR QUE LAS PERSONAS JÓVENES ESTÉN MÁS TIEMPO EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO:

- Garantizar que las personas jóvenes acceden a una habitación o vivienda en un entorno en la comunidad de forma inmediata, de acuerdo con el enfoque del rapid rehousing-, proporcionándoles el apoyo económico necesario para ello.
- Asegurar la continuidad del acompañamiento y el apoyo necesario para acceder y mantener el alojamiento independientemente de que haya cambios de vivienda, motivados por necesidad o deseo de la persona joven.

4. ORIENTACIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO A LA CREACIÓN DE VÍNCULOS SEGUROS Y LA CONEXIÓN CON LA COMUNIDAD:

- Acompañar a la persona joven en el desarrollo de su capital social y una red de relaciones y apoyos, fomentando la conexión con figuras referentes que aporten estabilidad a la persona en su proceso de tránsito a la vida adulta.
 - *Esto puede incluir fomentar la conexión con los vínculos naturales de la persona, sean de su entorno familiar cuando sea adecuado u otras relaciones.*
- Promover la conexión de las personas jóvenes con recursos existentes en la comunidad o territorio en el que residen, incluyendo recursos públicos (por ejemplo, recursos sociales, sanitarios o educativos) y recursos comunitarios (por ejemplo, deportivos, asociativos o de otro tipo), que den respuesta a sus deseos y necesidades, evitando procesos de institucionalización o dependencia de los apoyos de la red de atención al sinhogarismo.



La falta de acceso a ingresos económicos estables y suficientes es uno de los principales factores que perpetúan la situación de sinhogarismo, vulnerabilidad y dependencia de las personas jóvenes. El 43% de las personas menores de 30 años en situación de sinhogarismo declara no tener ninguna fuente de ingresos (INE, 2022).

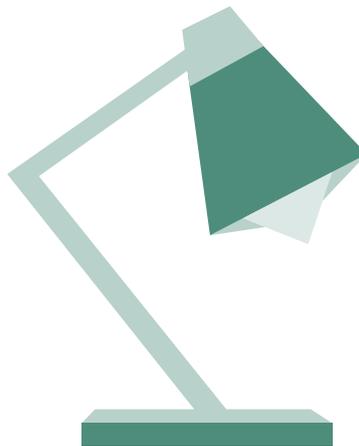
Esto genera una dependencia de los recursos asistenciales del sistema de atención para la cobertura de necesidades básicas y limita el acceso a la vivienda y el desarrollo de un proyecto vital de forma autónoma. La inclusión de distintos apoyos económicos en los servicios de acompañamiento a las personas es un elemento fundamental para activar sus procesos de autonomía y favorecer la salida de la situación de sinhogarismo.

Recomendaciones para la implementación de nuevos apoyos económicos

1. INCORPORACIÓN DE UNA AYUDA ECONÓMICA PERIÓDICA PERSONALIZADA A LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDOS A LAS PERSONAS JÓVENES EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO PARA EL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DE AUTONOMÍA EN LA VIDA DIARIA:

- Contemplar una cuantía económica suficiente para cubrir total o parcialmente, en función de las necesidades de la persona joven, los costes para sus necesidades básicas y para el desarrollo de la vida diaria, mientras las personas activan mecanismos propios u ofrecidos por la comunidad que permitan cubrir esas necesidades fundamentales. Podrán destinarse también a otras actividades relevantes en su proyecto vital como la formación.
 - *Proporcionar la ayuda en forma de prestación económica mensual, y no como una entrega material de bienes, en consonancia con los principios de desinstitucionalización y autonomía de la persona para fomentar la autogestión en la cobertura de sus necesidades.*
 - *Definir de manera clara la ayuda económica disponible dentro del presupuesto de cada persona y establecer, si existiese, el plazo de disponibilidad de esta, para orientar el acompañamiento hacia la salida del sistema de atención al sinhogarismo y la autonomía.*
 - *Asegurar que los mecanismos de justificación de las ayudas se sustentan en un enfoque centrado en la persona y en la consecución de resultados y no en el procedimiento o la fiscalización. Los apoyos deben fomentar la autonomía de las personas y promover un uso normalizado, en el que la persona tiene control sobre sus gastos y evitando cargas burocráticas para la justificación (de manera similar a la recepción de otras ayudas como el IMV o la prestación por desempleo).*

- *No considerar estas ayudas económicas entregadas en el marco de un programa de atención al sinhogarismo como ganancia patrimonial y/o declararlas exentas de cómputo en el cálculo de cualquier mecanismo de renta mínima, ya que esto puede suponer una barrera en el acceso a otras ayudas o prestaciones y limitar los procesos de autonomía de las personas.*



2. INCORPORAR UN SERVICIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIAS ECONÓMICAS DIRECTAS PARA IMPULSAR LOS PROCESOS DE AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS JÓVENES Y PROMOVER SU SALIDA DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL SINHOGARISMO:

- Incorporar en los servicios de acompañamiento una modalidad de ayuda económica única, de cuantía variable, destinada a las personas que han desarrollado un plan de autonomía, pero necesitan un apoyo económico que contribuya a su avance y salida del sistema de atención al sinhogarismo y así lograr una vida independiente.
- Adjudicar estas ayudas económicas de acuerdo con un sistema no competitivo y sin limitar la tipología de gasto al que se destinan, financiando todos los proyectos que contribuyan de alguna forma al proceso de autonomía de las personas (contemplándose, entre otros, proyectos de microemprendimiento, mejora de empleabilidad, eliminación de deudas que impidan reanudar el proyecto vital, acceso a vivienda, pago de fianzas o entradas, certificaciones formativas o acreditaciones, apoyo en los retornos a países de origen, servicio odontológico o ayudas técnicas -prótesis funcionales y auditivas, gafas-, etc.)
- Garantizar que la entrega de esta ayuda económica se realiza de forma ágil y asegurando que la persona la puede recibir.
 - *Asegurar que la persona no encuentra barreras para recibir la ayuda económica, garantizando que tiene o puede abrir una cuenta bancaria o cuenta de pago básica, intermediando con las entidades bancarias si fuese necesario para que cumplan con la obligación legal de ofrecer este servicio.*

Las dificultades de acceso y mantenimiento de una vivienda son la principal barrera de las personas para salir de la situación de sinhogarismo. En el caso de las personas jóvenes, estas dificultades son aún mayores al enfrentar un mercado laboral más complejo, con mayor temporalidad y una elevada tasa de desempleo juvenil, que dificulta el acceso a ingresos estables y suficientes para hacer frente al coste de la vivienda.

A su vez, la falta de un parque de vivienda pública y/o asequible y el aumento constante de los precios de compra y alquiler limita la capacidad de respuesta de las Administraciones públicas que, con frecuencia, enfrentan dificultades para poner vivienda a disposición de los programas de acompañamiento a personas en situación de sinhogarismo

Ante esta situación, el alquiler de habitaciones es una vía habitual para acceder a la vivienda para las personas jóvenes que, sin embargo, no se contempla en la mayor parte de servicios de atención, y que hace emerger otras dificultades relacionadas con la limitación en el acceso a ayudas y prestaciones por los requisitos que establecen y la merma de derechos de los arrendatarios por la falta de regulación del alquiler de habitaciones en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Recomendaciones para la diversificación de las soluciones de vivienda

1. PUESTA A DISPOSICIÓN DE UN PARQUE DE VIVIENDA ASEQUIBLE PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN AL SINHOGARISMO JUVENIL:

En relación con el parque público de vivienda:

- Ampliar el parque público de vivienda a nivel municipal y/o autonómico, usando para ello las distintas vías disponibles:
 - *Construcción de nueva vivienda o compra de vivienda existente que se encuentre en desuso: el Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025 incorpora programas relevantes para el incremento del parque público de vivienda (Programa 6) y la puesta a disposición de viviendas para su alquiler como vivienda social (Programa 9) que las comunidades autónomas pueden ejecutar. Los fondos europeos FEDER de desarrollo regional pueden suponer también una oportunidad para cofinanciar este gasto en algunas comunidades autónomas.*

- Poner a disposición viviendas del parque público para personas jóvenes en situación de sinhogarismo que participen en un programa de acompañamiento.
 - *Para ello, puede establecerse un protocolo de coordinación específico entre el área de Servicios Sociales y el área de Vivienda o contemplarse la reserva de un porcentaje o número de viviendas específico para este fin.*
 - *También puede priorizarse a las personas jóvenes en situación de sinhogarismo que participan en programas de atención en el acceso a vivienda pública como un perfil de alta vulnerabilidad.*

En relación con el parque privado de vivienda:

- Desarrollar incentivos para las personas propietarias de vivienda que la cedan a las administraciones o la pongan a disposición de los programas de acompañamiento para su alquiler a largo plazo a personas en situación de sinhogarismo.
 - *Para ello, se pueden establecer servicios de intermediación que faciliten a la persona la gestión del alquiler, asegurar económicamente a la persona propietaria en caso de retrasos o impagos, o contemplar otras posibilidades como bonificaciones o el aumento de incentivos fiscales.*
 - *Por ejemplo, el PEAV 2022-25 incorpora un programa de fomento de la puesta a disposición de las comunidades autónomas y ayuntamientos de viviendas libres para su alquiler como vivienda asequible (Programa 10) que incluye incentivos para arrendadores.*
 - *En este sentido la Ley de Vivienda abre una oportunidad al establecer una desgravación en el IRPF de hasta el 70% por el alquiler de vivienda habitual para los propietarios que incorporen al mercado nuevos inmuebles en zonas tensionadas, cuando se los arrienden a personas jóvenes de entre 18 y 35 años.*
- Fomentar iniciativas privadas para la provisión de vivienda asequible, impulsando financiación adicional a través de crédito público o subvenciones a la provisión de vivienda de entidades sin ánimo de lucro.

2. CREACIÓN O ADAPTACIÓN DE OTRAS AYUDAS AL ALQUILER DESTINADAS A PERSONAS JÓVENES EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO:

- Crear una prestación económica específica de ayuda al alquiler para jóvenes en situación de sinhogarismo, cuya cuantía y características de acceso estén adaptadas para que llegue de forma inmediata y permita un uso flexible, alquilando una vivienda o habitación, sin presentar limitaciones en la solicitud o justificación cuando no exista contrato de alquiler.
- Adaptar otras prestaciones económicas o ayudas existentes, como las prestaciones del Plan Estatal de Acceso a la Vivienda a nivel autonómico o las ayudas al alquiler y ayudas de emergencia en el nivel municipal, con el objetivo de flexibilizar las condiciones de acceso, agilizar los tiempos de concesión y facilitar la justificación de su uso, evitando limitaciones por la falta de contrato de alquiler o de otro tipo.
 - *Facilitar el acceso a las ayudas de emergencia o ayudas al alquiler para personas que estén participando en un recurso de atención y cubran los gastos relacionados con la vivienda o habitación, mientras que el acompañamiento es provisto desde el servicio.*
 - *El Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025 incluye una línea de acción dirigida entre otros a personas en situación de sinhogarismo que subvenciona hasta el 100% de la renta, y puede ser una oportunidad para el acceso a vivienda asequible en algunos territorios, así como una buena práctica a replicar en otros planes y prestaciones.*
 - *Eliminar requisitos de las ayudas como el padrón, la necesidad de presentación previa de un contrato de alquiler o la obligación de contar con un contrato de alquiler en el caso del arrendamiento de habitaciones, que suponen una barrera que dificulta o impide el acceso a la vivienda y generan círculos viciosos de exclusión (no son empadronados/as, por lo que no tienen contrato de alquiler, por lo que no acceden a la ayuda).*

3. ADAPTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL SINHOGARISMO PARA INCORPORAR DISTINTAS ALTERNATIVAS PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA:

- Contemplar distintas alternativas para el acceso a la vivienda en los servicios de atención que faciliten su puesta en marcha:
 - *A través de viviendas puestas a disposición de las personas por la entidad que gestiona el servicio.*
 - *A través de apoyos económicos para el alquiler de habitaciones o viviendas directamente por la persona joven.*
 - *A través de vivienda pública, cuando existe esta posibilidad.*

Con frecuencia, las personas jóvenes en situación de sinhogarismo han vivido situaciones vitales estresantes y/o traumáticas, han experimentado una ruptura en las relaciones sociales con su familia o su entorno próximo y no han contado con figuras de referencia adultas positivas y estables en su etapa de desarrollo. Muchas han pasado procesos migratorios en los que han estado expuestas a situaciones de violencia o alta vulnerabilidad y no cuentan con redes de apoyo sólidas.

En otros casos, las personas jóvenes han sido tuteladas por el sistema de protección a la infancia y la adolescencia y al llegar a la mayoría de edad no han contado con un apoyo adecuado que les permitiera hacer un proceso de emancipación exitoso para vivir de forma independiente.

El fortalecimiento de las conexiones sociales, la recuperación de vínculos y redes personales y el impulso de la participación comunitaria son aspectos clave para facilitar una transición exitosa hacia la vida adulta y la autonomía. Los equipos profesionales de los servicios de atención al sinhogarismo y los servicios sociales de atención primaria juegan un papel fundamental para facilitar la creación de vínculos y la conexión con los recursos comunitarios y públicos que aumenten el bienestar de las personas jóvenes y les permitan desarrollar una vida en la comunidad.

Recomendaciones para la creación de recursos para la conexión comunitaria

1. INCORPORACIÓN DE LA CONEXIÓN COMUNITARIA COMO UNA DIMENSIÓN FUNDAMENTAL DEL ACOMPAÑAMIENTO HACIA LA AUTONOMÍA Y LA SALIDA DEL SISTEMA DE ATENCIÓN:

- Promover el fortalecimiento de las redes de apoyo y las conexiones sociales de la persona, acompañándola en la creación de vínculos con su entorno natural, como la familia, o en otros contextos y entornos que puedan ofrecer respaldo, bienestar y estabilidad en el proceso de tránsito a la vida adulta.
- Fomentar la conexión de las personas con recursos comunitarios y redes informales de apoyo existentes en la comunidad.

> *Para ello el equipo profesional debe conocer el entorno, conectar con el mismo y promover el intercambio o la interacción que facilite esa conexión.*



- Promover la conexión de las personas con recursos públicos existentes en la comunidad o territorio en el que residen, particularmente con los servicios sociales, sanitarios, de empleo, vivienda u otros entornos para que la persona encuentre respuesta a sus deseos y necesidades fuera del sistema de atención al sinhogarismo.
- *Se debe evitar prestar desde los servicios específicos de atención al sinhogarismo servicios que estén disponibles en la comunidad y se dirijan a la población general, promoviendo en su lugar la conexión de las personas en situación de sinhogarismo con esos recursos que contribuyan a la normalización y autonomía de las personas respecto del sistema de atención.*

2. DESARROLLO DE NUEVOS ROLES Y FUNCIONES PROFESIONALES PARA LA CONEXIÓN CON RECURSOS COMUNITARIOS:

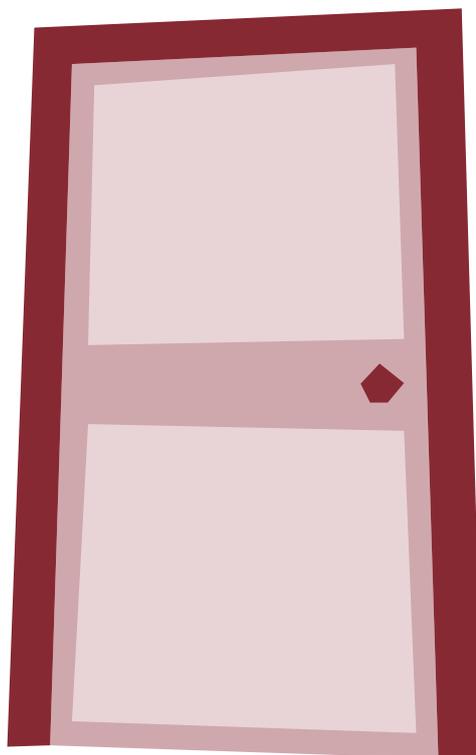
- Pilotar el rol profesional de “conector comunitario”, cuyo objetivo es actuar de referente en la comunidad, abordar el acceso y conexión de la persona con esta y facilitar la transición a la vida independiente, el acceso a recursos y la creación de vínculos.

3. IMPLEMENTACIÓN DE LA FIGURA DE GESTIÓN DE CASO PARA LA COORDINACIÓN DE LOS APOYOS EN EL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES Y CON OTROS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL:

- Desarrollar y/o impulsar la figura profesional de gestor de casos: este es un profesional técnico que coordina los apoyos y da soporte técnico a los equipos profesionales de atención directa, especialmente al profesional de referencia, y realiza las tareas de comunicación con otros recursos de atención como los servicios sociales o el sistema público de salud, anteponiendo los intereses de la persona al de los recursos particulares de atención.
- *Esta función también puede ser desarrollada por una comisión mixta con representación de los distintos recursos involucrados en el acompañamiento a la persona.*
- Incorporar a la propia persona en estos espacios de coordinación, garantizando su liderazgo sobre su proyecto vital y el control de los apoyos que recibe.

En España, las políticas sociales se caracterizan por su escasa adaptación a las necesidades de la población más joven, con procesos y requisitos que, con frecuencia, limitan su capacidad de acceso a las ayudas, prestaciones o servicios. En el caso de las personas jóvenes en situación de sinhogarismo las barreras existentes se agravan e impiden su acceso a prestaciones económicas y ayudas al alquiler que serían fundamentales para acceder a una vivienda o facilitar su autonomía. Por ejemplo, solo el 1,9% de las personas menores de 30 años en situación de sinhogarismo declara recibir una renta garantizada o el Ingreso Mínimo Vital.

En el caso de personas jóvenes de origen migrante existen mayores dificultades de acceso a la protección social, en función de la situación administrativa, laboral, el conocimiento del idioma o las relaciones sociales.



Recomendaciones de mejorar para el acceso al sistema de protección social

1. INCORPORACIÓN DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

- Para que estas respondan a sus necesidades y permita identificar soluciones adecuadas que eliminen las barreras de acceso.

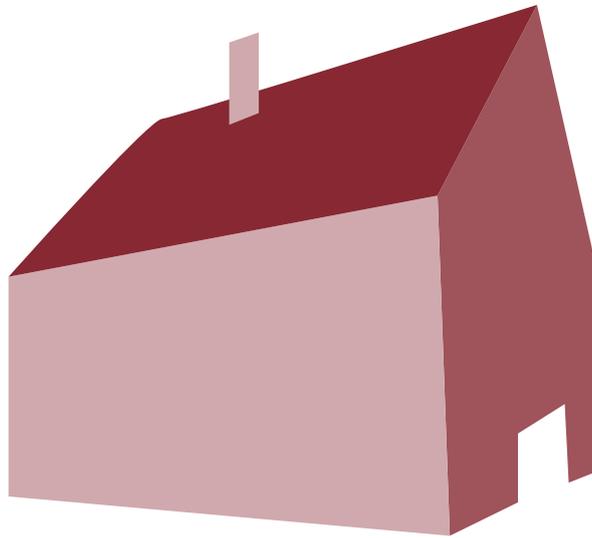
2. MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN O REQUISITOS DE LAS AYUDAS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SUPONGAN UNA BARRERA EN EL ACCESO DE LAS PERSONAS JÓVENES EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO:

En relación con los criterios de valoración de ayudas o prestaciones como las ayudas de emergencia o ayudas al alquiler que puedan excluir a las personas jóvenes por su edad:

- Modificar los requisitos relacionados con la edad para ampliar la cobertura hasta los 16 años en casos justificados, por ejemplo, menores emancipados, y poner el foco de la valoración en otras situaciones que generan vulnerabilidad, como el sinhogarismo y que, de no ser tenidas en cuenta, colocan a las personas jóvenes en una situación de discriminación para el acceso a recursos para su autonomía.
- Eliminar o establecer excepciones frente a otros requisitos específicos de acceso a ayudas y prestaciones que pueden excluir a las personas jóvenes ante la imposibilidad de cumplimiento dada la trayectoria vital o la corta edad, como la cotización a la Seguridad Social o los años que llevan emancipados.

En relación con los requisitos de acceso a las ayudas específicas para la vivienda:

- Eliminar el requisito de estar previamente empadronado/a para el acceso a las ayudas para evitar círculos viciosos de exclusión (no pueden empadronarse, por lo que no tienen contrato de alquiler, por lo que no acceden a la ayuda).
- Sustituir la necesidad de presentar un contrato de alquiler para la acreditación de residencia y de pago de una renta arrendaticia como requisito de acceso, por una declaración de "estar en condiciones de suscribirlo", permitiendo que este sea presentado en los meses siguientes a la concesión.
- Eliminar, en el caso del alquiler de habitaciones, la necesidad de presentar un contrato de alquiler para incluir a todas las personas que alquilan una habitación y no disponen de un contrato y a las personas jóvenes que comparten una vivienda sin que exista vínculo familiar o afectivo con el resto de habitantes, sustituyéndola por la posibilidad de presentar una declaración responsable.



En relación con el Ingreso Mínimo Vital:

- > Reducir la edad mínima para solicitar el Ingreso Mínimo Vital de los 23 años a los 18 años, incluyendo si es necesario condiciones que garanticen que llega a las personas jóvenes que lo necesitan, como estar registrado/a como demandante de empleo o estar dado/a de alta en cualquier régimen de la Seguridad social en los meses anteriores, o haber vivido en un domicilio distinto al de los progenitores / tutores / acogedores durante el último año, contemplando las excepciones que sean necesarias, como hacen algunas comunidades autónomas.
- > Reconocer el derecho a la prestación sin domicilio fijo, utilizando alternativas como la dirección de un centro de servicios sociales o una entidad social colaboradora del sistema público de atención.
- > Simplificar los mecanismos de acreditación de unidad de convivencia y residencia para el acceso al Ingreso Mínimo Vital.
- > Sustituir el requisito actual de presentar un informe de servicios sociales para acreditar la situación por una declaración jurada que permita agilizar los trámites.
- > Difundir información clara y comprensible sobre el IMV dirigida a las personas en situación de sinhogarismo y específicamente a las personas jóvenes, usando canales accesibles para ellas.

3. PRIORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD:

- Incorporando en los procesos de concesión el carácter de concurrencia competitiva con criterios decisivos basados en la diferencia de ingresos y no el orden de llegada, como en el caso del Bono Alquiler Joven.

4. IMPULSO DE MEDIDAS PARA LA UNIFICACIÓN DE CRITERIOS DE ACCESO AL EMPADRONAMIENTO DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES:

- Que aseguren el empadronamiento de forma efectiva de las personas residentes en España y, en concreto, de las personas jóvenes en situación de sinhogarismo.

5. REFUERZO, PROTECCIÓN Y BLINDAJE DE OTROS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA COMUNIDAD:

- Que influyen en los procesos de recuperación y de desarrollo vital de jóvenes en situación de sinhogarismo como el servicio público de salud y de salud mental.

6. REFUERZO DE UNA POLÍTICA DE EMPLEO Y FORMACIÓN INCLUSIVA CON LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO QUE GARANTICEN EL ACCESO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y ADECUACIÓN CON ESTE PERFIL:

- Promover una política de fomento del empleo y de formación que considere las necesidades de las personas jóvenes en situación de sinhogarismo:
 - *Personalizar los itinerarios de empleo a las necesidades de acompañamiento y apoyos más intensas de este perfil.*
 - *Valorar acciones como el desarrollo de programas de formación con incentivos económicos, que contribuyan a superar la barrera que supone la necesidad de ingresos inmediatos o el acercamiento de los servicios de empleo a las personas, con puntos de contacto móviles en los entornos donde estas se encuentren.*

La efectividad del acompañamiento a las personas jóvenes en situación de sinhogarismo depende en gran medida de cambios de enfoque, culturales y metodológicos en la práctica profesional, para avanzar en una atención liderada por la persona, individualizada, flexible y de calidad. Esta es una transformación sustancial en las dinámicas de acompañamiento tradicionales que requiere de tiempo y recursos que ayuden a superar inercias y desarrollar nuevas prácticas.

Los equipos profesionales que trabajaban directamente con las personas jóvenes en situación de sinhogarismo deben tener a disposición herramientas para la formación y adquisición de nuevas competencias que permitan desarrollar este modelo de trabajo. También tienen que contar con los espacios de participación y reflexión para la gestión del cambio que este nuevo modelo supone.

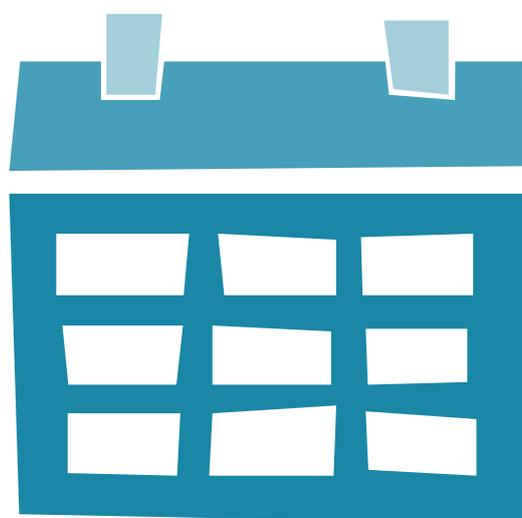
A su vez, la participación de personas jóvenes en situación de sinhogarismo en el diseño, implementación y evaluación de los programas es fundamental para garantizar su idoneidad y eficacia. Valorar y aprovechar su experiencia enriquece significativamente los procesos de acompañamiento y puede facilitar los procesos de autonomía.



Recomendaciones para la adaptación de los roles profesionales y adquisición de nuevas competencias

1. REVISIÓN DE LAS FIGURAS, FUNCIONES Y RATIOS PROFESIONALES EN LOS RECURSOS DE ATENCIÓN EXISTENTES EN LOS SISTEMAS DE ATENCIÓN AL SINHOGARISMO:

- Revisar los recursos y perfiles profesionales existentes para maximizar la dedicación del personal de los distintos recursos de atención al acompañamiento a las personas en la construcción de proyectos de vida y autonomía y reducir la dedicación a otras actividades que puedan ser cubiertas en recursos en la comunidad.
 - *Esto implica hacer una revisión de las funciones y tareas que se desempeñan actualmente desde una perspectiva de desinstitucionalización, identificando aquellas que no aportan valor a los procesos de autonomía de la persona para su sustitución por otras de acompañamiento personalizado.*
- Garantizar que los recursos de atención cuentan con unas ratios adecuadas de profesionales por personas acompañadas, que permitan desarrollar un acompañamiento personalizado.
 - *La intensidad, frecuencia y características del acompañamiento deben estar siempre adaptados a las necesidades y deseos de la persona joven, por lo que las ratios deben ser suficientemente flexibles para responder a esas distintas situaciones. Este ha demostrado ser un factor clave para impulsar los procesos de autonomía y salida de las personas del sistema de atención.*



2. INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE TRAUMA EN LOS PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL A JÓVENES EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO:

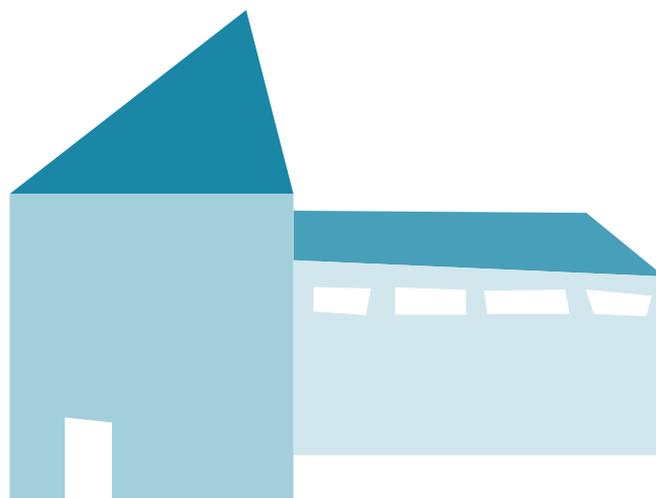
- Capacitar a los equipos de acompañamiento a jóvenes para dar apoyo a personas que han experimentado situaciones vitales estresantes y/o traumáticas, que evite procesos de retraumatización y fomente el bienestar emocional de las personas jóvenes.
- Vincular, si fuera necesario, a la persona joven con recursos de apoyo psicológico del sistema público o comunitario, o bien proporcionados desde la red de atención al sinhogarismo, si no estuviesen disponibles en el entorno.

3. INCORPORACIÓN DE NUEVOS ROLES PROFESIONALES Y TRANSFORMACIÓN DE LOS EXISTENTES:

- Diferenciar dos roles profesionales diferentes en el acompañamiento a las personas: el profesional de acompañamiento socioeducativo para el proceso de apoyo a la autonomía personal y el profesional de acompañamiento a la vivienda para el acceso y mantenimiento de la vivienda.
 - *Esto responde a una lógica de separación y especialización de los procesos que permite diferenciar el derecho a acceder y mantener una vivienda del proceso de autonomía de la persona, que ha demostrado ser fundamental para el trabajo bajo un enfoque de derechos y el éxito de esos procesos.*
- Incorporar el rol profesional de la persona experta por experiencia en los servicios de atención, una figura de referencia que ha vivido una situación de sinhogarismo y puede hacer un acompañamiento experiencial a las personas que están en esta situación.
 - *Esta figura se puede incorporar mediante la contratación laboral para su participación en el diseño y ejecución del programa y en el acompañamiento a las personas participantes.*
- Incorporar el rol profesional de conector comunitario, cuyo objetivo es actuar de referente en la comunidad, abordar el acceso y conexión de la persona con esta y facilitar la transición a la vida independiente, el acceso a recursos y la creación de vínculos.

4. IMPULSO DE ITINERARIOS DE FORMACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS EN LOS NUEVOS MODELOS DE ACOMPAÑAMIENTO, TANTO A NIVEL TEÓRICO COMO PRÁCTICO, PARA INCORPORAR A LA PRÁCTICA PROFESIONAL:

- Capacitar al equipo profesional y aplicar un enfoque de acompañamiento positivo, hacia la desinstitucionalización y la autonomía de las personas en situación de sinhogarismo, incluyendo, entre otros:
 - *Enfoque liderado por la persona, un modelo de acompañamiento basado en el respeto a la dignidad de la persona y sus derechos, y enfocado a la vida independiente y la inclusión en la comunidad.*
 - *Enfoque de acompañamiento basado en fortalezas, es decir, a partir de los recursos, herramientas y capacidades que la persona posee en lugar de enfocado en sus debilidades o vulnerabilidad.*
 - *Acompañamiento específico frente a factores de riesgo de vulnerabilidad como la violencia machista, pertenencia al colectivo LGTBIQA+, el estatus migratorio o la discriminación racial.*
- Incluir estas acciones en los distintos recursos del sistema de atención.
 - *Se pueden aprovechar los planes de formación de la Administración pública para incluirlos dentro de la oferta formativa.*
 - *Cuando estos sean de gestión indirecta se pueden incluir la formación en estos ámbitos como requisito o como criterio de valoración de ofertas en licitaciones, convenios y subvenciones.*



5. PROMOCIÓN DE ACCIONES ESPECÍFICAS PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO QUE FAVOREZCAN EL PROCESO DE TRANSICIÓN DEL SISTEMA Y CONTRIBUYAN A EVITAR O SOLUCIONAR LAS RESISTENCIAS E INCERTIDUMBRES POTENCIALES EN LOS EQUIPOS PROFESIONALES Y OTROS ACTORES DE INFLUENCIA Y TOMA DE DECISIONES EN LA ATENCIÓN AL SINHOGARISMO JUVENIL:

- Proporcionar información suficiente a los equipos profesionales sobre la motivación, el proceso y las acciones que se van a desarrollar en el marco de la transformación del modelo de atención al sinhogarismo.
- Generar espacios de participación en el diseño e implementación de la transformación en el que participen profesionales.
- Involucrar a las personas jóvenes en situación de sinhogarismo en el diseño, implementación y evaluación de los programas y servicios como aspecto fundamental para garantizar su idoneidad y eficacia.



En la actualidad, el sistema de atención al sinhogarismo no cuenta con instrumentos sólidos de evaluación de los resultados de sus intervenciones en las personas y, por lo tanto, no genera un conocimiento directo sobre la eficacia de los distintos recursos y servicios. Los sistemas de evaluación en funcionamiento se centran en el seguimiento de las actividades desarrolladas, midiendo habitualmente el número de personas atendidas, el número de actividades desarrolladas, y otros indicadores similares relacionados con los procesos, pero no aportan información relevante sobre sus resultados e impacto en la vida de las personas.

El objetivo del sistema de atención al sinhogarismo es proporcionar los apoyos necesarios a las personas para salir de esta situación y desarrollar su vida de forma autónoma. Por tanto, es imprescindible establecer mecanismos de evaluación que permitan valorar si los recursos de atención contribuyen a este fin, cuál es su impacto en términos de autonomía en las personas y que sienten las bases para la toma de decisiones sobre la planificación y la mejora continua de los servicios.

Esto se alinea con la Ley de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado, de 20 de diciembre de 2022, que busca promover la cultura y la práctica de la evaluación con un enfoque transversal, integral y participativo como herramienta para valorar el impacto real de las políticas públicas, enfocándose entre otros aspectos clave en la evaluación del gasto, la calidad de los servicios, los derechos sociales, el empleo digno o la redistribución de la riqueza, entre otros.

Recomendaciones para la evaluación de resultados en la autonomía de las personas

1. REVISIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN QUE PERMITA LA CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO, ASÍ COMO LA TRAZABILIDAD DE SUS TRAYECTORIAS Y LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS PARA GENERAR CONOCIMIENTO Y EVIDENCIAS:

- Aprovechar los procesos de diseño e implementación de la Historia Social Única para tener el soporte de un sistema de información que permita la recogida de información.
- Emplear los datos recogidos, la analítica predictiva y la generación de evidencias para guiar la orientación de las políticas públicas.

2. IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PERMITAN MEDIR SUS RESULTADOS EN TÉRMINOS DE AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS Y SALIDAS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN:

- Evaluar los resultados de los servicios en relación con la autonomía de las personas, incluyendo las herramientas necesarias para la recogida de estos datos y la generación de evidencias.
- *La evaluación de resultados debería formar parte del funcionamiento de todos los servicios y recursos de atención y no únicamente de los proyectos piloto o experimentales, permitiendo valorar su eficacia.*
- Utilizar indicadores de resultados que permitan medir las mejoras en la autonomía de las personas y el impacto de la articulación de una política pública con este enfoque. En este sentido se proponen:
 - *Indicadores a nivel de sistema:*
 - Tiempo medio de las personas en situación de sinhogarismo.
 - Tasa de salida de personas del sistema de atención al sinhogarismo.
 - Tiempo medio de permanencia en el sistema de atención al sinhogarismo.
 - Nivel de motivación, confianza y felicidad de las personas en situación de sinhogarismo.
 - Porcentaje de personas que consideran que los servicios sociales le han ayudado bastante o mucho a salir de la calle.
 - *Indicadores a nivel de recursos. Estos indicadores deberían ser utilizados tanto en los recursos públicos de gestión directa como en los de gestión indirecta, incluyéndolos en los instrumentos de colaboración existentes (subvenciones, convenios, contratos...). En base a la experiencia de Derechos a la vivienda, se proponen:*
 - Tasa de salida del sistema de atención al sinhogarismo para desarrollar una vida autónoma por recurso.
 - Porcentaje de personas que mejoran la autoestima, confianza y seguridad
 - Porcentaje de personas que mejoran sus ingresos económicos.
 - Porcentaje de personas activas que consiguen un empleo.
 - Porcentaje de personas que logran una situación habitacional estable
 - Porcentaje de personas que mejoran en el desarrollo de vínculos, el número y la densidad de las relaciones y el capital social de la persona.

3. EVALUACIÓN DEL COSTE/EFFECTIVIDAD DE LOS RECURSOS:

- Contar, siempre que sea posible, con datos sobre el coste de cada recurso que permitan evaluar su efectividad y comparar con otras respuestas de la red de atención. Esto favorece la toma de decisiones informadas por parte de responsables políticos y técnicos y pone la base para la mejora.



4. INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DISPONIBLES

INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN EUROPEOS

- **El Fondo Social Europeo + (FSE+)**. Es un instrumento de la Unión Europea para la defensa de los derechos sociales y la creación de una sociedad justa y socialmente inclusiva. Con un presupuesto de casi 88.000 millones de euros, está destinado a, entre otros, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza; y puede constituir una fuente de financiación para las transformaciones planteadas. El empleo de estos fondos es canalizado, por un lado, por convocatorias (europeas y/o nacionales), pero también asignado presupuestariamente a los Estados y Comunidades Autónomas para financiar sus políticas. El FSE+ publicó en 2023, a través de su Programa EaSI, una convocatoria destinada a la financiación de un proyecto de **'Apoyo a la Plataforma Europea de Lucha contra el Sinhogarismo'**, para financiar actividades de desarrollo de capacidades y conocimientos en el ámbito de las personas en situación de sinhogarismo y la exclusión residencial a partir de 2024. También en 2023 se publicó una convocatoria de **'Prácticas de innovación social para combatir el sinhogarismo'**, que tiene como objetivo pilotar y evaluar proyectos innovadores y/o medidas políticas que aborden el sinhogarismo y la exclusión residencial.
- **Fondo Social para el Clima**. En el año 2023 se ha aprobado el **reglamento** del nuevo **Fondo Social para el Clima**, una nueva herramienta de la UE que busca contribuir a una transición socialmente justa hacia la neutralidad climática abordando la repercusión social de la inclusión de las emisiones de gases de efecto invernadero de los edificios y el transporte por carretera. Uno de sus objetivos es apoyar a hogares vulnerables (entre otros) con ayudas directas e inversiones para aumentar la eficiencia energética de los edificios, la descarbonización de la calefacción y la refrigeración y la integración en los edificios de la generación y almacenamiento de energía renovable. Cada Estado Miembro de la UE debe elaborar un Plan social para el clima que deberá ser aprobado por la Comisión y que incluirá las ayudas e inversiones a desarrollar entre 2026 y 2032. Entre las inversiones contempladas, podría incluirse la renovación, la mejora para hacer eficientes energéticamente y la descarbonización de edificios que alberguen centros de servicios sociales y recursos residenciales, abriendo una posibilidad para la financiación de transformación material del sistema de atención al sinhogarismo.

- **Presupuestos Generales del Estado.** Es la principal vía en el ámbito nacional para la financiación de actuaciones en el ámbito del sinhogarismo, a través de la puesta en marcha de partidas específicas para la ejecución de las líneas de acción contenidas en la Estrategia Nacional para la lucha contra el sinhogarismo en España 2023-2030 y en la Estrategia para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad: un proceso de desinstitucionalización.
- **Plan Estatal de Acceso a la Vivienda.** Existen múltiples programas dentro del Plan Estatal que pueden contribuir a impulsar las recomendaciones contenidas en este documento, como ya hemos hablado del programa 3, destinado a víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio, personas en situación de sinhogarismo y otras especialmente vulnerables, pero también podemos destacar el 6 para el incremento del parque público de viviendas, el 8 para fomentar entre otros modelos de cohousing o el 9 para poner a disposición vivienda de la SAREB.
- **Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales.** Es importante una revisión del plan concertado de servicios sociales y asegurar en el medio plazo que las actuaciones que se financien con sus fondos guarden coherencia con los planteamientos de la Estrategia Nacional para la lucha contra el sinhogarismo en España 2023-2030 y con la Estrategia para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad: un proceso de desinstitucionalización.

- **Presupuestos de las comunidades autónoma y los entes locales.** Es la principal vía en el ámbito autonómico y local para financiar los servicios de atención a las personas en situación de sinhogarismo. Estas acciones deberán alinearse con el marco legal y normativo a nivel europeo, nacional y con las estrategias de ámbito autonómico y municipal.
- **Programas operativos FEDER de las comunidades autónomas.** Prevén acciones para financiar, entre otras, mejoras de la accesibilidad que pueden ser utilizadas para realizar transformaciones en los alojamientos colectivos. Asimismo, pueden utilizarse para financiar, como se ha hecho en Andalucía, la renovación, rehabilitación y regeneración de áreas urbanas desfavorecidas, incluyendo la rehabilitación y regeneración de las edificaciones residenciales públicas o privadas, de los servicios y de los espacios públicos; o el desarrollo de actuaciones para mejorar la accesibilidad de los servicios sociales, educativos, culturales y recreativos teniendo en cuenta las necesidades concretas de las personas con discapacidad y las personas de edad avanzada, que podría extenderse a personas en situación de sinhogarismo.
- **Las Estrategia de Desarrollo Integrado Local (EDIL).** Son un conjunto de actuaciones planificadas que abordan, en el contexto de un área urbana, problemáticas identificadas en relación con los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales que le afectan. Están financiadas con fondos FEDER, y permiten la puesta en marcha de importantes actuaciones en las ciudades a través de convocatorias. Las EDIL suponen una vía de financiación para las entidades locales que pueden incluir en ellas planes para la transformación de alojamientos colectivos hacia modelos de atención más individualizados, para hacerlas más accesibles, más eficientes energéticamente, etc.

HAY FUTURO

Housing First for youth

www.solucionesalsinhogarismo.org



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia